



RESOLUCION No. 971-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 4589 de doña Delia Irene Quesada Picoy, en el que solicita siete días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. CONCEDER, a doña DELIA IRENE QUESADA PICOY, Oficinista, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (07) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 30 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INREB

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.





[Firma manuscrita]

RESOLUCION No. 971-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 4589 de doña Delia Irene Quesada Picoy, en el que solicita siete días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 55° de la Ley N° 11377, Artículos Nos. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

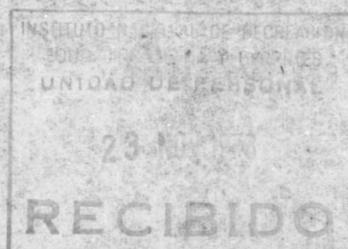
Artículo Unico.- CONCEDER, a doña DELIA IRENE QUESADA PICOY, Oficinista, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (07) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 30 de Octubre hasta el 05 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.



2174
21 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: DELIA IRE
EDUCACION FISICA Y DEPORTES NE QUESADA PICOY.
(INRED)

INFORME N° 667-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Delia Irene Quesada Picoy, Oficinista, Grado VI-6 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Personal, perteneciente al regimen laboral de la Ley 11377, solicita 7 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el S.S.P.- Hospital Central N° 2 de fecha 30-10-78.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 7 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 30-10-78 hasta el 05-11-78, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 21 de noviembre de 1978.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emg
Exp. 4589



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2174
21 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
14 NOV. 1978
10-50
RECIBIDO

INFORME N° 364 -UP-78

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD
Sra. DELIA IRENE QUESADA PICOY
REF. : EXP. N° 4589
REG. LAB. : LEY 11377
FECHA : LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho - elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural - sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña DELIA IRENE - QUESADA PICOY, con goce íntegro de haber por SIETE (7) días desde el 30 de Octubre hasta el 05 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la mencionada servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el - respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

P. JOSE ZEPEDA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/RSS
DGdeA
cbg.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/13/11/78.

JESSE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED